SANTA CRUZ, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. El Convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Pública entre el Gobierno Regional de la Región de Libertador General Bernardo O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz de fecha 31.08.17

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de construir una plaza en Villa José Miguel, en un terreno eriazo destinado a equipamiento, el cual se encuentra en total abandono y que presenta una preocupación para los vecinos.
- 2. El Proyecto se financiara con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Número de Cuenta 215.31.02.999.082.001.

DECRETO

EXENTO 3.156

- 1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "CONSTRUCCION PLAZA VILLA JOSE MIGUEL" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, EE. TT., Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

LIDAD DES

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)